



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: Disposición Presencialidad - Adopción e Implementación Protocolo COVID - CCT-PN

VISTO Y CONSIDERANDO

Que la Resolución N° 91/2021 de la Secretaría de Gestión y Empleo Público, establece que las y los agentes de la administración pública nacional deberán prestar servicios en modalidad presencial programada.

Que, en concordancia con dicha Resolución N° 91/2021, el Directorio del CONICET en el mensaje del 01/09 ha comunicado a todos/as los/as agentes de la institución:

Que queda sin efecto el carácter voluntario de la presencialidad en los lugares de trabajo, como así también la esencialidad o no de los/as agentes y/o becarios/as oportunamente autorizados a realizar tareas presenciales.

Que aquellos/as que hayan optado por no inocularse, no podrán asistir a realizar trabajo presencial durante el mes de septiembre.

Que, en este nuevo escenario, donde coexistirán la presencialidad y el trabajo remoto, la cobertura de ART ha quedado extendida en ambos escenarios.

Que en el mencionado comunicado el Directorio establece que será atribución de cada Director/a de Unidad Ejecutora, Director/a de Centro Científico Tecnológico (CCT) o Coordinador/a de OCA, implementar las medidas necesarias para un retorno ordenado a la presencialidad, garantizando la salud y a la vez la eficiencia en la gestión.

Que en la RS-2020-96-APN-CONICET#MCT el Directorio del CONICET aprobó los protocolos presentados por seis Unidades Ejecutoras que integran el CCT CONICET PATAGONIA NORTE (CIEMEP, IFAB, INIBIOMA, IPATEC, IRNAD y UE-INN) vinculados al trabajo experimental y salidas a campo.

Que en la RS-2021-1040-APN-CONICET#MCT el Directorio de CONICET aprobó el documento "PROTOCOLO SRT PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19- "Recomendaciones y sugerencias", que obra como IF-2021-77803010-APN-DARH# CONICET, y que forma parte de la mencionada

resolución.

Que en la misma resolución el Directorio invitó a los/as Directores/as de los CCTs, y a los/as Coordinadores/as de las Unidades de Administración Territorial (UAT) a tomar como guía dicho protocolo a fin de poder elaborar los propios para el a retorno a la presencialidad.

Que en la reunión mensual ordinaria del 16 de septiembre el Consejo Directivo resolvió que los/as Directores/as de cada Unidad Ejecutora arbitrarían los medios para implementar las medidas en el ámbito de las sedes en las que funcionan, en todos los casos en edificios de las instituciones de contraparte; y que, en la sede del CCT, de exclusiva dependencia del CONICET se elaboraría un Protocolo específico armonizado con las pautas comunicadas por el Directorio del CONICET.

Que el 38 % de los/las agentes del CONICET (incluidos becarios/as) del Centro Científico Tecnológico Patagonia Norte (CCT PN) no están vinculados a Unidades Ejecutoras de CONICET y se desempeñan en lugares de trabajo correspondientes a otras instituciones.

Que en dichos casos las autoridades de los lugares de trabajo NO CONICET son las responsables de tomar los recaudos que consideren convenientes en relación con el ingreso y permanencia de los agentes.

Que en la DI-2021-11-APN-CCTPATNOR#CONICET se procedió a la Contratación de la Empresa RISIKO para la prestación del Servicio Externo de Seguridad e Higiene Laboral en el CCT PN.

Que la empresa RISIKO relevó las condiciones del establecimiento del CCT PN y analizó el aforo de cada espacio del establecimiento en función de la normativa vigente con miras al retorno de las actividades de manera presencial. Dicho análisis se integra a esta decisión como ANEXO I en el documento IF-2021-104880642-APN-CCTPATNOR#CONICET.

Que tomando en cuenta el protocolo establecido en RS-2021-1040- APN-CONICET#MCT del Directorio de CONICET, el relevamiento mencionado y considerando las características particulares de esta región la empresa RISIKO elaboró el “PROTOCOLO COVID-19 CCT PATAGONIA NORTE” que se integra a esta disposición como ANEXO II en el documento IF-2021-105875458-APN-CCTPATNOR#CONICET.

Que las oficinas responsables de recursos humanos de cada jurisdicción, organismo y/o entidades, contempladas en el artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias deben considerar el estado de vacunación de los/as agentes.

Que la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por los Decretos del Poder Ejecutivo Nacional N° 1661/96 y 310/07, y la Resoluciones del Directorio del Consejo Nacional de Investigaciones

Científicas y Técnicas RESOL-2019-2870-APN-DIR#CONICET y RESOL-2019-1623-APN-DIR#CONICET.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL CENTRO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO CONICET PATAGONIA NORTE DEL
CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS

DISPONE:

ARTICULO 1°: Quede sin efecto, en virtud del dictado en la Resolución N° 91/2021 de la Secretaría de Gestión y

Empleo Público y de la comunicación del directorio de CONICET, el carácter voluntario de la presencialidad en los lugares de trabajo, como así también la esencialidad o no de los/as agentes y/o becarios/as oportunamente autorizados a realizar tareas presenciales.

ARTICULO 2º: Déjese sin efecto las Decisiones CCT N° 5/2020, N° 15/2020 y N° 18/2020.

ARTICULO 3º: Apruébese el “PROTOCOLO COVID-19 CCT PATAGONIA NORTE” para la Sede del Centro Científico Tecnológico Patagonia Norte, sita en Avenida de los Pioneros 2350, que forma parte de la presente como ANEXO II documento IF-2021-105875458-APN-CCTPATNOR#CONICET.

ARTICULO 4º: Adóptense en las Unidades Ejecutoras dependientes de este CCT los protocolos y las actualizaciones correspondientes definidos por los/as Directores/as de cada una de las Unidades Ejecutoras en línea con lo establecido por el Directorio del CONICET y/o establecidos por las respectivas Instituciones de contraparte donde funcionan.

ARTICULO 5º: Infórmese a todos los/as agentes de CONICET (incluidos becarios/as) que se desempeñan en lugares de trabajo de otras instituciones no CONICET que deben cumplir con las nomas de acceso y permanencia que dichas instituciones establezcan.

ARTICULO 6º: Exhórtese a todos/as los/as agentes CONICET (incluidos becarios/as), en línea con lo establecido por el Directorio del CONICET, a realizar y renovar cada 14 días la Declaración Jurada (que incluye datos de vacunación). La metodología para la elaboración y actualización de la DDJJ se incorpora como ANEXO III documento IF-2021-101503720-APNCCTPATNOR# CONICET y debe ser remitida por los agentes a las autoridades de cada lugar de trabajo y también a RRHH CCT PN.

ARTICULO 7º: Comuníquese a todo el personal que se encuentra disponible el acceso al curso "Capacitación especial y protocolos COVID-19" elaborado con asistencia de un Equipo de Asesores Estratégicos en este CCT PN en julio de 2020 y recientemente actualizado. Esta capacitación es de carácter OPCIONAL, por lo tanto, NO es requisito para la obtención de la DDJJ y acceso a los lugares de trabajo. La metodología de ingreso al curso se describe en el ANEXO III documento IF-2021-101503720-APNCCTPATNOR# CONICET.

ARTICULO 8º: Notifíquese a las autoridades de los lugares de trabajo en donde se desempeñan los/as agentes referidos en el art. 5 que deben informar vía nota al área de RRHH CCT PN la nómina del personal CONICET que ingresa y adjuntar la DDJJ referida en el art. 6.

ARTICULO 9º: Elévese a la Gerencia de Desarrollo Científico Tecnológico del CONICET, y comuníquese a todos las y los agentes del CCT PN.

ARTICULO 10º: Regístrese en Mesa de Entradas y Archivo de la UAT del CCT PN. Cumplido, archívese

Digitally signed by MARTIARENA Maria Luz
Date: 2021.11.02 23:18:31 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.02 23:19:05 -03:00

Anexos Disposición

Anexo I – Dispo presencialidad: condiciones del establecimiento del CCT PN

- Número: IF-2021-104880642-APN-CCTPATNOR#CONICET
- Fecha: Lunes 1 de noviembre de 2021

Para acceder al documento haga [click aquí](#)

Anexo II - Dispo presencialidad: “Protocolo COVID-19 CCT Patagonia Norte”

- Número: IF-2021-105875458-APN-CCTPATNOR#CONICET
- Fecha: Martes 2 de noviembre de 2021

Para acceder al documento haga [click aquí](#)

Anexo III - Dispo presencialidad: DDJJ COVID-19

- Número: IF-2021-101503720-APN-CCTPATNOR#CONICET
- Fecha: Viernes 22 de octubre de 2021

Para acceder al documento haga [click aquí](#)
